



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00309	00
ACCIONANTE	MARTHA DOLLY OSPINA RUIZ						
APODERADA	DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES PORVENIR S.A						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada de la señora MARTHA DOLLY OSPINA RUIZ, con C.C.39.382.176 en contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y PORVENIR S.A. por considerar vulnerados al derecho fundamental de petición presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** de la entidad accionada COLPENSIONES, y LUIS FERNANDO PABON PABON, representante legal de PORVENIR S.A., o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a4ab628fe282392b6a757e907b6ac5851196c31afc883df3f3950fd7a7394bb

Documento generado en 07/07/2021 09:49:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>